

Señor

JUEZ CUARENTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref. **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
No. 2022-00531.**

De: **YULY PAOLA CAÑON MUÑOZ.**

VS: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS.**

MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.769.845 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 45.020 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, muy respetuosamente manifiesto a su señoría que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido al Dr. **ANDRES FEDERICO LIZARAZO MENDIETA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.031.171.175 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 366.439 del C.S. de la J., para que asista a la diligencia programada por su despacho para el día 29 de julio de 2025 a las 9:00 A.M y a sus aplazamientos y continuaciones si a ello hubiere lugar.

El apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, presentar recursos y todas las demás facultades inherentes al presente mandato.

Sírvase su señoría reconocerle personería en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,

MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ

C.C. 41.769.845 de Bogotá

T.P. 45.020 del C.S. de la J.

Acepto,

ANDRES FEDERICO LIZARAZO M.

C.C. 1. 031.171.175 de Bogotá

T.P. 366.439 del C.S. de la J.

Carrera 15A No 121-12 Edificio Ahorramas, Oficinas 413 – 414.

CEL 3102430615

Bogotá, D.C – Colombia

coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co

coordinacionjuridica2@mcaasesores.com.co